

TRATAMIENTO: Gestión de reserva de grupos

Base jurídica

- RGPD 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos
- RGPD 6.1.b) El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de derechos digitales.

Finalidad del tratamiento

Gestión y control de las reservas de grupos que solicitan visitar el Museo del Ferrocarril. Tratamiento con fines estadísticos

Colectivo

Grupos de usuarios.

Categorías de datos

Nombre y apellidos, Empresa/Institución, correo electrónico, teléfono de contacto, del responsable del grupo.

Categoría de los destinatarios

No está prevista la comunicación de datos a terceros.

Transferencia internacional de datos

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos

Se conservarán mientras persista la actividad objeto del tratamiento, en tanto los usuarios no manifiesten su oposición al mismo a través de los cauces legalmente esteblecidos y para permitir las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Medidas de seguridad

Las medidas se seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Entidad responsable

Fundación de los Ferrocarriles Españoles F.S.P.